

BOLETIN OFICIAL



MINISTERIO DEL AIRE

Gobierno de la Nación

PRESIDENCIA DE LAS CORTES ESPAÑOLAS

Convocando al Pleno de las Cortes para la sesión que se celebrará el día 16 de marzo corriente, a las tres y media de la tarde.

Con arreglo a lo que dispone el artículo cincuenta y tres del Reglamento provisional de las mismas, se con-

voca al Pleno de las Cortes para la sesión que se celebrará el próximo día dieciséis de marzo, a las tres y media de la tarde.

Lo que a los efectos oportunos, y para conocimiento de los señores Procuradores, se publica en Madrid a seis de marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Presidente de las Cortes,
ESTEBAN DE BILBAO

(Del "B. O. del Estado" núm. 66.)

ÓRDENES

MINISTERIO DEL AIRE

SUBSECRETARIA

DIRECCION GENERAL
DE PERSONAL

BAJAS

Causa baja en este Ejército, quedando a disposición del de Tierra, de donde procede, el Alférez provisional del Arma de Infantería don José Justo Devesa, que se encuentra destinado en la Segunda Bandera Independiente del Arma de Tropas de Aviación.

Madrid, 29 de febrero de 1944.

VIGON

A petición del interesado, se concede el licenciamiento al Brigada de complemento de la Escala del Aire del Arma de Aviación don Enrique Osborne Mac-Pherson, que se encuentra destinado en el 31 Regimiento, el cual queda en situación de disponible en la Región Aérea Central, de conformidad con lo que determina el Decreto de 17 de octubre de 1940 (BOLETIN OFICIAL DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 15).

Madrid, 2 de marzo de 1944.

VIGON

CONDECORACIONES

Se autoriza al Teniente coronel de Oficinas Militares, con destino en este Ministerio, don Julián García Carrasco, para usar sobre el uniforme la insignia de Comendador Ordinario de la Orden Mehdauia, de que se halla en posesión.

Madrid, 28 de febrero de 1944.

VIGON

Se autoriza al Sargento Armero Artificiero, con destino en el 23 Regimiento, don Braulio Hidalgo Velázquez, para usar sobre el uniforme la Medalla de la Vieja Guardia, de la que se halla en posesión.

Madrid, 28 de febrero de 1944.

VIGON

DESTINOS

Pasan a servir los destinos que se indican los Suboficiales y personal del Cuerpo de Especialistas de este Ejército que a continuación se relacionan:

ARMA DE AVIACIÓN.

Escala de Tierra.

Brigada don Angel García Alonso, a la Dirección General de Personal, en comisión, cesando en el Gobierno de este Ministerio.

Sargento don José García Chao, a la Dirección General de Personal, en

comisión, cesando en el Gobierno de este Ministerio.

Sargento don José Peláez Sánchez, del 11 Regimiento, al Gabinete de Cifra de este Ministerio (F.).

CUERPO DE ESPECIALISTAS.

Mecánicos-Motoristas de Avión.

Soldado de primera, Ayudante, Eduardo Herrera Pérez, del 22 Regimiento, a la Escuela de Especialistas, en concepto de agregado.

Soldado de primera, Ayudante, Pedro Martínez Domínguez, del 22 Regimiento, a la Escuela de Especialistas, en concepto de agregado.

Soldado de primera, Ayudante, Damián Urquiza Corcuera, del 23 Regimiento, a la Escuela de Especialistas, en concepto de agregado.

Soldado de primera, Ayudante, Antonio Striano Gálvez, del 31 Regimiento, a la Escuela de Especialistas, en concepto de agregado.

Montadores-Electricistas.

Sargento Montador-Electricista don Eusebio Villar Villar, del 31 Regimiento, a la Zona Territorial de Industria núm. 1, en comisión.

Cabo Electricista Marceliano Delgado Gutiérrez, del 22 Regimiento, a la Escuela de Especialistas, en concepto de agregado.

Cabo Electricista Antonio Torres Burgueño, del 11 Regimiento, a la Escuela de Especialistas, en concepto de agregado.

Cabo Electricista Manuel Oseguera Gochi, del 22 Regimiento, a la Escuela de Especialistas, en concepto de agregado.

Cabo Montador-Electricista Bernardo Hidalgo Renedo, del 11 Regimiento, a la Escuela de Especialistas, en concepto de agregado.

Radiogoniometristas.

Cabo Miguel Esteban Menjuto, de la Unidad de Radiotelegrafía de la Región Aérea Pirenaica (Estación Radio de Zaragoza), a la Escuela de Especialistas, en concepto de agregado.

Cabo Justo Barriovero García, de la Unidad de Radiotelegrafía de la Región Aérea Pirenaica (Estación

Radio del Aeródromo de Agoncillo), a la Escuela de Especialistas, en concepto de agregado.

Cabo Felipe Berrios Campos, del 12 Regimiento, a la Escuela de Especialistas, en concepto de agregado.

Soldado de primera, Ayudante, Armando López Carrascó, de la Unidad de Radiotelegrafía de la Zona Aérea de Canarias y Africa Occidental (Estación Radio del Aeródromo de Cabo Juby), a la Escuela de Especialistas, en concepto de agregado.

Soldado de primera, Ayudante, Jacinto Mañas Navarro, de la Unidad de Radiotelegrafía de la Zona Aérea de Canarias y Africa Occidental (Estación Radio del Aeródromo de Villa Cisneros), a la Escuela de Especialistas, en concepto de agregado.

Soldado de primera, Ayudante, Francisco Castillo Utrera, de la Unidad de Radiotelegrafía de la Zona Aérea de Marruecos (Estación Radio del Atalayón), a la Escuela de Especialistas, en concepto de agregado.

Soldado de primera, Ayudante, Manuel Alba Matías, cesa como agregado en la Escuela de Especialistas, reintegrándose a su destino de plantilla en la Unidad de Radiotelegrafía de la Región Aérea del Estrecho (Instalaciones del Servicio Radioeléctrico en Sevilla).

Soldado de primera, Ayudante, Jaime Moreno Amores, cesa como agregado en la Escuela de Especialistas, reintegrándose a su destino de plantilla en la Unidad de Radiotelegrafía de la Región Aérea del Estrecho (Instalaciones del Servicio Radioeléctrico en Sevilla).

Mecánicos-Radiotelegrafistas.

Cabo Fermín García Pérez, de la Unidad de Radiotelegrafía de la Región Aérea del Estrecho, a la Escuela de Especialistas, en concepto de agregado.

Cabo Manuel Ruiz Romero, de la Unidad de Radiotelegrafía de la Región Aérea del Estrecho, a la Escuela de Especialistas, en concepto de agregado.

Soldado de primera, Ayudante, José Luis de Murcia Pedreño, de la Unidad de Radiotelegrafía de la Región Aérea Atlántica, a la Escuela de Especialistas, en concepto de agregado.

Armeros-Artificieros.

Cabo primero Miguel Bullón Sánchez, del Negociado de Armamento de la Dirección General de Industria y Material, a la Unidad de Armamento de la Región Aérea Central, en concepto de agregado.

Cabo Vicente Blázquez Fernández, de la Unidad de Armamento de la Región Aérea Central, al Negociado de Armamento de la Dirección General de Industria y Material, en concepto de agregado.

Soldado de primera, Ayudante, Diego Manuel Delgado Moreno, del 23 Regimiento, a la Escuela de Especialistas, en concepto de agregado.

Soldado de primera, Ayudante, Ignacio María Galarraga Retegui, del 33 Regimiento, a la Escuela de Especialistas, en concepto de agregado.

Soldado de primera, Ayudante, Pedro García Trenor, de la Maestranza Aérea de Albacete, a la Escuela de Especialistas, en concepto de agregado.

Soldado de primera, Ayudante, Antonio Rodríguez Pavón, del 31 Regimiento, a la Escuela de Especialistas, en concepto de agregado.

Soldado de primera, Ayudante, Emiliano Pasamonte Martínez, del 32 Regimiento, a la Escuela de Especialistas, en concepto de agregado.

Auxiliares de Fotografía y Cartografía.

Sargento don Pedro Castaño Pacheco, de disponible forzoso en la Región Aérea Central, al Estado Mayor del Aire, en comisión.

Madrid, 2 de marzo de 1944.

VIGON

MATRIMONIOS.

Cumplidos los trámites que previene la Ley de 23 de junio de 1941 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 87) y Orden aclaratoria de este Ministerio de 20 de octubre del mismo año (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 131), se concede autorización para contraer matrimonio con doña Mara de la Concepción Mateos y Maté, al Capitán del Cuerpo de Intervención del Aire

don Alberto Ruiz del Portal Costa, que se encuentra destinado en la Región Aérea del Estrecho.

Madrid, 24 de febrero de 1944.

VIGON

Cumplidos los trámites que previenen la Ley de 23 de junio de 1941 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 87) y Orden aclaratoria de este Ministerio de 20 de octubre del mismo año (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 131), se concede autorización para contraer matrimonio con doña María Luisa Ramírez de Arellano Sierra, al Capitán del Cuerpo Jurídico del Aire don Gregorio Martín Vargas, que se encuentra destinado en la Asejería Jurídica de la Zona Aérea de Marruecos.

Madrid, 24 de febrero de 1944.

VIGON

Cumplidos los trámites que previenen la Ley de 23 de junio de 1941 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 87) y Orden aclaratoria de este Ministerio de 20 de octubre del mismo año (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 131), se concede autorización para contraer matrimonio con doña María de la Concepción Díaz Bernaldo de Quirós, al Teniente del Cuerpo de Farmacia del Aire (Capitán provisional) don Antonio Pérez Arroyo, que se encuentra destinado en el Sexto Grupo de dicho Cuerpo.

Madrid, 24 de febrero de 1944.

VIGON

MEDALLA DE SUFRIMIENTOS POR LA PATRIA

Con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de 11 de marzo de 1941 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 36), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con cinta amarilla de cantos verdes, aspa roja y pasador con la fecha de la herida, a los Oficiales y personal civil que a continuación se relacionan:

Capitán del Arma de Tropas de Aviación, con destino en la Unidad de Armamento de la Región Aérea

Central, don Alfonso González Ferreros, herido menos grave en acción de guerra, siendo soldado, el día 21 de noviembre de 1936. Debe percibir la pensión mensual de 12,50 pesetas durante cinco años, a partir del 1 de diciembre de 1936.

Teniente Médico, con destino en el 14 Regimiento, don Víctor José González Peón, herido menos grave en acción de guerra, siendo Alférez, el día 10 de noviembre de 1938. Debe percibir la pensión de 525 pesetas.

Auxiliar de segunda, con destino en este Ministerio, don José Rivas González, herido grave en acción de guerra, siendo soldado, el día 12 de enero de 1942. Debe percibir la pensión de 519 pesetas y la indemnización, por una sola vez, de 400 pesetas.

Madrid, 28 de febrero de 1944.

VIGON

QUINQUENIOS

Por reunir las condiciones que se determinan en las Ordenes de 30 de julio de 1941 y 23 de mayo de 1942 (BB. OO. DEL MINISTERIO DEL AIRE núms. 95 y 65, respectivamente), se concede al personal de complemento de las distintas Escalas y Cuerpos de este Ejército que figuran a continuación, los quinquenios que a cada uno se le indican, con la antigüedad y efectos administrativos que también se les señala.

Escala de Tierra.

Capitán provisional don Juan Torrecilla Ortega, de la Jurisdicción Central Aérea, un quinquenio (500 pesetas anuales), por cinco años de servicios desde la primera revista administrativa pasada como Suboficial, con antigüedad y efectos administrativos de 1 de diciembre de 1941.

Brigada don Pedro Ramis Ripoll, de la Unidad de Armamento de la Zona Aérea de Baleares, un quinquenio (500 pesetas anuales), por cinco años de servicios desde la primera revista administrativa pasada como Suboficial, con antigüedad y efectos administrativos de 1 de abril de 1943.

Madrid, 29 de febrero de 1944.

VIGON

REENGANCHES

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 5 de octubre último (BOLETIN OFICIAL DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 123), este Ministerio ha resuelto conceder el ingreso en los períodos bienales de reenganche que a cada uno se le indican, a las clases de tropa no especialista cuyos nombres figuran a continuación, con el plus diario que en la referida Orden se establece, a partir de 1 de noviembre de 1943.

Aquellas clases a quienes por la presente Orden se les confirma en el período bienal de reenganches que tenían concedido por los Generales, Jefes de Regiones y Zonas Aéreas, y que por la antigüedad que en el mismo se les señala le tuviesen extinguido en el día de la fecha, deberán solicitar el siguiente con los requisitos y formalidades que se determinan en la Orden anteriormente citada para estas concesiones; caso contrario, serán licenciados si no se encuentran sujetos al servicio obligatorio por pertenecer a reemplazos movilizados:

Cabo primero Manuel Carvajosa Gómez, del Regimiento de Automóviles, segundo período bienal, a partir de 1 de mayo de 1943.

Cabo primero Rafael Villanueva Mostosa, de la Unidad de Información Antiaeronáutica de la Región Aérea de Levante, segundo período bienal, a partir de 1 de diciembre de 1943.

Cabo primero Ernesto López Ochandiano, de la Cuarta Legión de Tropas, segundo período bienal, a partir de 1 de enero de 1944.

Cabo primero Jesús Sanjuán Garrido, de la Unidad de Armamento de la Región Aérea Pirenaica, segundo período bienal, a partir de 1 de enero de 1944.

Cabo primero Nemesio Esteve Anaya, de la Unidad de Información Antiaeronáutica de la Región Aérea de Levante, segundo período bienal, a partir de 1 de febrero de 1944.

Cabo primero Basilio Sinestra Meier, de la Cuarta Legión de Tropas, segundo período bienal, a partir de 1 de febrero de 1944.

Cabo José María Llorc Baseda, de la Unidad de Plana Mayor de la Re-

gión Aérea Pirenaica, segundo período bienal, a partir de 1 de febrero de 1944.

Cabo primero Manuel Toledo García, del 31 Regimiento, primer período bienal, a partir de 1 de octubre de 1941.

Cabo primero Luis Blanco Martínez, del Regimiento de Automóviles, primer período bienal, a partir de 1 de diciembre de 1941. Confirmación.

Cabo primero José Hernández Marín, del Grupo de Escuelas de Levante, primer período bienal, a partir de 1 de enero de 1942.

Cabo primero Antonio Santos Ruiz, de la Unidad de Plana Mayor de la Región Aérea de Levante, primer período bienal, a partir de 1 de enero de 1942.

Cabo primero Francisco García Robles, del 31 Regimiento, primer período bienal, a partir de 1 de mayo de 1942.

Cabo primero Remigio Teógenes Martínez Martínez, del Regimiento de Automóviles, primer período bienal, a partir de 1 de abril de 1943.

Cabo Jesús Arias Vigliette, del Regimiento de Automóviles, primer período bienal, a partir de 1 de enero de 1942.

Cabo Juan Francisco Calvo García, del 14 Regimiento, primer período bienal, a partir de 1 de noviembre de 1942.

Cabo José Canino Valido, de la Unidad de Plana Mayor de la Zona Aérea de Canarias y Africa Occidental, primer período bienal, a partir de 1 de enero de 1943. Confirmación.

Cabo Antonio Rodríguez Sosa, de la Cuarta Bandera Independiente, primer período bienal, a partir de 1 de enero de 1943. Confirmación.

Cabo Miguel Toral Gómez, de la Unidad de Plana Mayor de la Región Aérea Pirenaica, primer período bienal, a partir de 1 de mayo de 1943.

Cabo Antonio González Ballesteros, del 11 Regimiento, primer período bienal, a partir de 1 de julio de 1943.

Cabo Emilio Domínguez García, del 11 Regimiento, primer período bienal, a partir de 1 de octubre de 1943.

Cabo Mariano Pérez Culebras, del Regimiento de Automóviles, primer

período bienal, a partir de 1 de noviembre de 1943.

Cabo Alfredo Martín Vázquez, de la Tercera Legión de Tropas, primer período bienal, a partir de 1 de febrero de 1944.

Cabo Antonio Bermúdez Martín, del Regimiento Mixto núm. 4, primer período bienal, a partir de 1 de febrero de 1944.

Cabo Antonio Losilla Esteban, de la Compañía de Intendencia de la Región Aérea Pirenaica, primer período bienal, a partir de 1 de febrero de 1944.

Cabo José Luis Riera Biosca, del Regimiento de Automóviles, primer período bienal, a partir de 1 de mayo de 1942. Confirmación.

Soldado Santiago Betancor Rivero, de la Cuarta Bandera Independiente, primer período bienal, a partir de 1 de enero de 1943. Confirmación.

Soldado Anastasio Jusgado Sanz, del Regimiento de Automóviles, primer período bienal, a partir de 1 de febrero de 1943.

Soldado Ramón García Ibáñez, de la Unidad de Armamento de la Zona Aérea de Canarias y Africa Occidental, primer período bienal, a partir de 1 de marzo de 1943.

Soldado Manuel Rodríguez Jiménez, de la Cuarta Bandera Independiente, primer período bienal, a partir de 1 de mayo de 1943. Confirmación.

Soldado Arturo Pérez Villa, de la Unidad de Información Antiaeronáutica de la Región Aérea Atlántica, primer período bienal, a partir de 1 de junio de 1943.

Soldado Juan Martín Domínguez, del Regimiento Mixto núm. 4, primer período bienal, a partir de 1 de agosto de 1943.

Corneta Vicente Rodríguez Estévez, de la Cuarta Bandera Independiente, primer período bienal, a partir de 1 de enero de 1943. Confirmación.

Tambor Ramón Joaquín Orejas Sánchez, igual destino que el anterior, primer período bienal, a partir de 1 de enero de 1943. Confirmación.

Madrid, 2 de marzo de 1944.

VIGON

SITUACIONES.

Resuelto favorablemente el expediente gubernativo que se instruyó contra los Brigadas Pilotos de complemento que a continuación se relacionan, se les concede la vuelta al servicio activo, confirmandoles en los destinos que cada uno de ellos tiene asignado en la actualidad, y quedando sin efecto la Orden de 17 de marzo de 1943 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 36) en lo que a los mismos se refiere:

Don José Pallarés Torres, en la Escuela Inicial Militar Aérea.

Don Luis Gaspar Monreal Luis, en el 14 Regimiento.

Don Alberto Zulueta Besson, en el 14 Regimiento.

Don Vicente Gayo Rubio, en el 33 Regimiento.

Madrid, 29 de febrero de 1944.

VIGON

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION

CURSOS

Con el fin de seguir el Curso Técnico Militar de aptitud para el ascenso al empleo de Sargentos especialistas, convocado por Orden de 26 de enero último (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 12), quedan nombrados igualmente alumnos del mismo los Cabos primeros, Mecánicos - Motoristas, Alfredo Rodríguez Fernández, Faustino Martín Lapuente y José Chirino Ruiz.

Madrid, 6 de marzo de 1944.

VIGON

INTENDENCIA CENTRAL

SUBSISTENCIAS

Los precios a que deberán ser re-integrados los artículos que los Cuervos, Unidades y Servicios extraigan "con cargo" de los Parques y Depósitos de Intendencia en el próximo mes de marzo, serán los siguientes:

Aceite, 4,388 pesetas kilo; algarrobas, 1,08 ídem íd.; arroz corriente,

2,20 ídem íd.; arroz especial, 3,84 ídem íd.; azúcar blanquilla, 3,05 ídem ídem; azúcar morena, 2,61 ídem íd.; bacalao, 6,83 ídem íd.; carne de "Mérida", 5,75 ídem lata de medio kilo; carne de membrillo, 4 ídem kilo; café crudo, 14,37 ídem íd.; chorizo en rama, 17,84 ídem íd.; chorizo frito en manteca, 150,40 ídem lata de 8,7 kilos; chocolate, 8,35 ídem kilo; gar-

banzos, 2,35 ídem íd.; harina, 1,27 ídem íd.; judías blancas, 2,30 ídem íd.; jabón común, 2,35 ídem íd.; jabón Economatos, 2,73 ídem íd.; lentejas, 2,25 ídem íd.; leche condensada, 3,15 ídem lata; mantequilla, 8,45 ídem lata 400 gramos; mantequilla, 4,45 ídem lata 200 gramos; mermelada, 0,50 ídem lata 100 gramos; manteca de cerdo, 12,42 ídem kilo; patatas, 0,85

ídem íd.; tocino salado, 9,25 ídem íd.; tomate concentrado, 9,65 ídem íd.; morcillas, 6,55 ídem íd.; cabeza y espinazo de cerdo, 3,30 ídem íd.; manos de cerdo, 7,80 ídem íd.; lacón, 8,20 ídem íd.; paletillas, 14 ídem íd.; jamón en piezas, 19,76 ídem íd.

Madrid, 29 de febrero de 1944.

VIGON

Disposiciones de otros Ministerios

ORDENES

MINISTERIO DEL EJÉRCITO

SUBSECRETARIA

SANTOS PATRONOS

En atención a los deseos expresados por el Servicio de Automovilismo de tener la tutela espiritual del glorioso San Cristóbal, y de acuerdo con lo informado por el Vicario general castrense, se declara a San Cristóbal Patrón del Servicio de Automovilismo del Ejército.

Madrid, 29 de febrero de 1944.

ASENSIO

(Del "D. O. del Ministerio del Ejército" núm. 50.)

CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR

Orden de San Hermenegildo.

Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido con-

ceder las condecoraciones y ventajas que se indican, al personal de las distintas Armas y Cuerpos que figuran en la siguiente relación, con la antigüedad que a cada uno se le señala:

Cruces pensionadas con 600 pesetas anuales.

AVIACIÓN.

Capitán, activo, don Angel Torres Prol, con antigüedad de 27 de septiembre de 1940, a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Ministerio del Aire.

Madrid, 10 de febrero de 1944.

ASENSIO

(Del "D. O. del Ministerio del Ejército" núm. 47.)

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 29 de febrero de 1944 sobre obligación de reintegro en facturas y recibos a que se refieren los artículos 184, 185, 186 y 190 de la vigente Ley del Timbre.

Ilmo. Sr.: A fin de resolver dudas surgidas a los contribuyentes en cuanto a la imputación del reintegro por Timbre en las facturas y recibos, y para la aclaración y extensión debi-

da de la Real orden de 3 de agosto de 1927, así como al efecto del encauzamiento de las responsabilidades y multas a que se refiere el artículo 222 de la Ley del Timbre,

Este Ministerio se ha servido declarar lo siguiente:

La obligación del reintegro en las facturas o recibos a que se refieren los artículos 184, 185, 186 y 190 de la Ley del Timbre corresponde a los que suscriben o expidan el documento, sin perjuicio de los pactos o convenciones que legalmente puedan establecerse con las personas o Entidades que en la esfera civil o mercantil con ellos se relacionen.

Ha de entenderse, sin embargo, que en este último caso la acción fiscal se ejercitará contra el primeramente obligado, que sólo con su propia personalidad, dimanante del pacto que tenga establecido, podrá repetir contra el que considere su deudor.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 29 de febrero de 1944.

BENJUMEA BURIN

Ilmo. Sr. Director general de Timbre y Monopolios.

(Del "B. O. del Estado" núm. 65.)

TALLERES GRÁFICOS DEL M.º DEL AIRE

S. A. Mercantil Española

S. A. M. E.

MADRID

Avda. José Antonio, 39

Teléfonos: {

- Dirección.. 26415
- Oficinas... 26413
- Comercial. 26414
- Almacenes. 75963



SUCURSALES:

Barcelona - Valencia - Sevilla



L. Sánchez Cambronero

(Hijo de S. QUIÑONES)

MATERIALES AERONÁUTICOS,
FERROVIARIOS Y OBRAS PÚBLICAS

Bárbara de Braganza, 6 - MADRID - Tel. 34996

TALLER DE ENCUADERNACION A. HUERTAS

Encuadernaciones corrientes y de lujo.
Libros rayados.— Cajas forma libro.— Fi-
cheros y trabajos de edición y en general.

Leganitos, 50 (esquina a la plaza Cristino Martos)
Teléfono 49836 — MADRID

MEDINA
EFECTOS MILITARES

Primera Casa en España en BORDADOS
A MANO. GORRAS, CONDECORACIONES,
DISTINTIVOS, & para el Ejército del Aire.
BANDERAS Y ESTANDARTES. Efectos Militares
en general. Fundada en 1850

MADRID • PRECIADOS, 15 • TL. 13.476
BARCELONA • RAMBLA CENTRO, 37 • TL. 17676

RESERVADO

¿Quiere usted ver bien?... USE GAFAS

ULLOA, OPTICO — CARMEN, 14 — MADRID

ULLOA